

# EL CORREO

Año XVI

Las suscripciones son por **Pagos anticipados**. Madrid, **1 peseta al mes**. Provincias, **pesetas 5 trimestre** en la Administración, y **5'50** por giro y comisionado. Portugal, **8 pesetas**. Extranjero, **12 trimestre**. Antillas y Filipinas, **pesetas 15**, y países fuera de la Unión postal, **pesetas 18**. Número suelto, **5 CENTIMOS** de peseta.

MADRID

Viernes 7 de Junio de 1895

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al **Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.**

Núm. 5,523

## DEBATE IMPORTANTE

Se discutió ayer en el Congreso la cuestión de relaciones comerciales con Cuba, que tiene una importancia grande; porque para explicar las causas del malestar en la gran Antilla, antes que a falta de reformas políticas, la atribuyen aquellos habitantes a deficiencias y trabas en el orden económico.

Desgraciadamente, al estudio de estas cuestiones no se presta toda la atención que fuera de desear; los extractos de los periódicos, ni siquiera dan idea del tema; y además, la opinión está atraída estos días dolorosamente hacia otros asuntos.

Venia planteada la cuestión del día anterior, conviniendo en principio los Sres. Urzaiz y Diaz Moren en que la producción del azúcar peninsular no es de 8.000 toneladas—cifra por la que paga—sino de 35 ó de 40.000 toneladas, deduciendo el Sr. Urzaiz que siendo esta la producción, debía cobrar mucho más de lo que cobra el Tesoro.

Y luego añadió el Sr. Urzaiz:

«Quedó pactado en 1882 que, por virtud de rebajas sucesivas en los derechos arancelarios, desde 1.º de Julio de 1891 entrarían en nuestras posesiones ultramarinas libres de derechos todas las procedencias de la Península, y que desde 1.º de Julio de 1892 entrarían en la Península libres de derechos todas las procedencias de nuestras provincias de Ultramar, excepto el tabaco, haciéndose esta excepción por consecuencia del régimen especial á que este artículo está sujeto en la Península.

Pues bien; el 1.º de Julio de 1891 quedó perfectamente cumplido el tratado de comercio entre España y nuestras posesiones ultramarinas, por lo que se refiere á la importación en estas de los productos de la Península, y desde esa fecha empezaron á entrar estos productos libres de derechos en nuestras posesiones de Ultramar.

Pero antes de llegar el 1.º de Julio de 1892, fecha en la que debieron empezar á entrar libres de derechos en la Península las procedencias de nuestras posesiones ultramarinas, se legisó en España en sentido absolutamente contrario al tratado celebrado en 1882, y por la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 se gravó con derechos crecidísimos el azúcar, el aguardiente y otros varios artículos procedentes de nuestras posesiones de Ultramar.

Esta medida, que infringió en beneficio de los intereses peninsulares el tratado de 1882, fué un verdadero atropello cometido por el poder público contra nuestras posesiones de Ultramar, porque con ella el contrato de 1882, que venía desde un año antes cumpliéndose leal é íntegramente por dichas posesiones, quedó descaradamente roto en lo referente á las obligaciones para con ellas contraídas.

Hubo más. Hubo circunstancias agravantes en la injusticia que se cometió con nuestras posesiones ultramarinas; porque por los artículos 9.º y 10.º de la ley de presupuestos de 1892-93, no sólo se establecieron sobre los azúcares y los aguardientes ultramarinos derechos enormemente superiores á los señalados á los productos peninsulares similares, sino que además se fijaron procedimientos para la exacción del impuesto sobre los productos peninsulares que agravaron la diferencia que se estableció entre los derechos sobre unos y otros.

El impuesto sobre los azúcares antillanos se fijó en 33'50 pesetas por 100 kilos, y sobre los azúcares peninsulares se fijó en 20 pesetas. A juzgar por el texto del artículo, parecía que no había más que una diferencia de 13'50 pesetas en los derechos de uno y otro azúcar. Esa diferencia era ya considerable; pero resulta enormemente agravada por disposiciones de ese mismo artículo, que alteraron esa cifra de 20 pesetas que expresamente se consignaba.

Me refiero al cálculo que se hizo para el cobro del impuesto, del rendimiento de remolacha y de caña por hectárea, y del tanto por ciento del azúcar que se obtiene de la remolacha y de la caña.

Por virtud de dicho cálculo, ha venido á resultar que, según dicen los que se dedican á estas cuestiones y manifestó ayer el Sr. Calbeton, el azúcar nacional peninsular paga 4'50 pesetas por 100 kilos, mientras que el nacional ultramarino paga 33'50 pesetas.

El diputado catalán Sr. Sala dijo, contestando al Sr. Urzaiz:

«He de decir al Sr. Urzaiz, que reconozco que esta cuestión de relaciones comerciales es de grande importancia, de tanta trascendencia, que bajo el punto de vista económico nosotros la estimamos como la más grave y la más trascendental que se ha presentado desde hace muchos años en nuestra política colonial.»

Y por su parte, dijo el Sr. Labra:

«Yo deseo que los señores diputados, sobre todo los peninsulares, formen y determinen claramente los términos de la cuestión. ¿Es que se sostiene la ley de relaciones mercantiles en toda su extensión? Ya vemos que no se puede hacer eso. Un grupo considerable de diputados, en nombre de los intereses del azúcar peninsular, que no discute si son ó no respetables, dice que no se puede aceptar la solución del Sr. Urzaiz porque es absolutamente imposible poner en condiciones iguales el azúcar de Cuba con el de la Península.

Deseo que el debate se prolongue y que todas las regiones de España presenten sus resoluciones y opiniones, y vamos si es posible traer una solución dentro de la ley de relaciones mercantiles del 82, ó tenemos que prescindir de aquella ley con el deseo de llegar á una solución que afecte á los intereses generales del país; porque debemos

tener muy en cuenta que todas las aspiraciones serán completamente ociosas si, al fin y al cabo, discutiendo hoy, nos encontramos aquí y allí con un muerto entre las manos.»

El Sr. García Molins intervino también para decir que los diputados puertorriqueños apoyaban el voto particular, porque para Puerto-Rico, que tiene una producción de 60.000 toneladas de azúcar, significa mucho el mercado peninsular.

El Sr. Perojo dijo, por su parte:

«El cobotaje no puede existir entre comarcas que tengan un arancel distinto, que obedezcan á distintas necesidades, como sucede, por ejemplo, en Cuba y en la Península. Así es que yo, por la convicción que tengo de la necesidad de que exista un arancel protector para la producción de la Península, y de que es necesario, por otra parte, un arancel libre-cambista para Cuba, porque aquel país vive exclusivamente de la exportación; yo, teniendo estas ideas, firmes y bien estudiadas, no comprendo que se llegase á un cobotaje sincero entre la Península y la isla de Cuba, requiriendo ambas partes con necesidad ineludible un arancel esencialmente diverso.

«Cómo no he de ver yo con dolor el que se trate de resucitar lo que para mí es un muerto, y que se hable aún con entusiasmo é ilusión de una cosa que ya fué, que pasó para no volver, por la experiencia condenada sin apelación, cual es la idea del cobotaje, que no puede convenir ni á Cuba ni á la Península, y que solo es posible, como ahora se ve, en detrimento de una de las dos partes, y lógicamente de la más débil de las dos?»

El remedio á esta situación lo hallamos nosotros recargando con un tanto la importación peninsular; no porque queramos, ni mucho menos, perjudicarla; bien al contrario, nuestro deseo es resolver la cuestión con amplio espíritu de concordia, y conservando siempre para esa importación peninsular un margen de protección para que pueda luchar con la extranjera margen que no nos hemos contentado con fijar en 15 ó 20 por 100, sino que estamos dispuestos á elevarle hasta el 50 por 100. Este sí es un remedio práctico é inmediato, y el único que, sin dejar indefensa la importación peninsular, puede remediar los conflictos que existen en Cuba.»

Por último, en el debate de ayer, que á última hora revistió mucha animación y gran interés, intervino el Sr. Carvajal para sostener los derechos de la producción peninsular, relativos al azúcar.

El debate, en resumen, ofreció diversos puntos de vista; pero en el fondo, fué un debate que se leerá con especial interés en nuestras provincias de Ultramar, y más en los actuales momentos.

## LOS VINOS Y EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

Solución en proyecto.

En la reunión que celebraron ayer tarde á última hora los diputados que gestionan la rebaja del impuesto de consumos con el señor ministro de Hacienda, reinó un gran espíritu de concordia y se llegó á un acuerdo.

En primer término, se acordó denunciar los concertos existentes para el pago del impuesto sobre los alcoholes industriales, prohibir la celebración de otros nuevos, y que el alcohol industrial pague por hectólitro el impuesto de 37,50 pesetas.

Se entró después en el examen de la rebaja del impuesto de consumos sobre los vinos, y tomando por base la rebaja en un 50 por 100, resultó, según los cálculos, una disminución en los ingresos de 18 millones de pesetas, de los cuales 12 corresponden al Estado y seis á los Ayuntamientos.

Para compensar esta disminución, se designó de crear un impuesto nuevo y de recargar las contribuciones directas y los tributos que pudieran perjudicar á la agricultura, acordándose, en principio, después de examinar los impuestos sobre la sal, timbre, alcoholes, derechos reales, tabacos, petróleos y cervezas, que se imponga un recargo á estos tres últimos artículos.

Estimó la reunión que la rebaja en el impuesto de consumos podría hacerse con arreglo á la siguiente escala:

En poblaciones de 5.000 habitantes pagarán por hectólitro 1'50 pesetas; hasta 12.000 habitantes, 2 pesetas; hasta 50.000, 4 pesetas; y en los de más de 50.000, 6 pesetas.

En equivalencia y para sustituir en el presupuesto de ingresos los menores rendimientos que la indicada rebaja ha de traer consigo, se habló del posible aumento del impuesto sobre la sal, clasificando las poblaciones en una escala desde 500 almas á más de 50.000, en la proporción de recargarle con 0'50, 0'75 centimos, 1 peseta y 1'50 por habitante, con excepción de la sal destinada á la ganadería.

También se habló, como hemos dicho, del posible recargo á los petróleos, cervezas, alcoholes, licorosos y aguardientes, en una proporción análoga y con arreglo á la misma escala.

Se pensó en que los explosivos pueden ser gravados con un impuesto de 20 centimos por kilogramo.

Se estimó que los Ayuntamientos habían de ser autorizados para recargar las cédulas personales en un 100 por 100.

Tratóse de obtener de los tabacos un aumento de tres ó cuatro millones de pesetas, para lograr el cual habría que ponerse de acuerdo con la empresa arrendataria.

Y por fin se habló de aumentar, siquiera ligeramente, el impuesto sobre los espectáculos públicos.

Para dar forma á todo esto, se dió comisión á los Sres. Muro, Puigerver y Monares.

La ponencia sobre los alcoholes la componen los Sres. Nieto, Retamoso é Iranzo. El señor ministro de Hacienda estudiará hoy la solución, y una vez comprobados los cálculos hechos, creese resolverá definitivamente esta misma tarde de un modo satisfactorio.

En la reunión se acordó también insistir en la revisión de las cartillas evaluadoras y en la inmediata aplicación de la ley que prohíbe la fabricación de vinos artificiales, conviniendo en que el reglamento se publique por el ministerio de la Gobernación.

El Sr. Vincenti ha presentado á la Mesa del Congreso un voto particular pidiendo que el recargo sobre el impuesto de alcoholes se aplique á la disminución del impuesto de consumos sobre los vinos.

## IRREGULARIDADES DE UN PROCESO.

Así titula *El Ejército Español* un extenso artículo referente á la muerte del capitán Clavijo, y en el cual hay consideraciones que á *El Globo* parecen afinadas.

*El Ejército Español* acata la sentencia, estimándola como ajustada á la ley, pero opone varios reparos al procedimiento.

«Lo primero que debemos censurar—dice—es la designación del procedimiento sumarísimo. No era este delito que lo exigía. El procedimiento sumarísimo se justifica siempre por altas razones de un orden elevado, que aquí no podían invocarse.»

En cambio *El Tiempo* escribe:

«Deseamos que la opinión pública no desconfie de la justicia del tribunal militar que condenó á Clavijo, y que no se eche en olvido que en los corazones cristianos han de ser compatibles el odio al delito y la compasión para el delincuente, que no ha de excluir la compasión y la justicia debidas á la víctima del crimen.»

Y también dice *El Nacional*:

«Es lo cierto que unas cuantas reseñas de periódicos, tanto más dañosas cuanto más artísticamente aderezadas, han difundido sobre la opinión movidiza é inconsciente la aureola de novelesco martirio sobre la prosa vil de un atentado inexcusable.»

No há menester nuestro pueblo de grandes habilidades retóricas para ir por el camino de las admiraciones, en punto de atrevimientos y arrogancias personales. Y este mal, florido por nosotros tantas veces, viene ahora á ser encajado por esta prensa, que presume de dirigir la opinión y poner en sus pasiones los frenos del juicio.

Tiene la compasión sus límites, como tienen las leyes su dureza. Y allí se sentirá más débil el rigor de las defensas sociales, donde con más éxito se cultive sobre el pueblo la semilla del sentimiento.»

Del asunto que plantean nuestros apreciables colegas, es de temer que se siga hablando porque hay anunciados dos debates, uno en el Senado y otro en el Congreso.

## NOTICIAS DE LA INSURRECCION

Llamamiento de la primera reserva

Pronto habrá en Cuba 96.000 hombres que han salido del ejército de la Península. Por esto, y en previsión de que se haga necesario enviar bastantes más, el gobierno ha distinguido la conveniencia de llamar al servicio activo á la primera reserva, pues con los excedentes de cupo apenas si habrá bastante para reorganizar los regimientos después del reclutamiento para Cuba que se está efectuando.

Pero este recurso no quiere emplearlo el gobierno sino en último caso, y no será difícil que antes de apelar á las reservas dispusiera que se adelantase el llamamiento de la próxima quinta.

El reclutamiento voluntario servirá para cubrir las bajas en el ejército de Cuba.

Los diez batallones.

El señor ministro de la Guerra ha dictado órdenes telegráficas á los comandantes de los cuerpos de ejército, unas de carácter consultivo y otras de carácter preceptivo, para que en la mejor forma y en el más breve plazo posible, se preparen los nuevos batallones que han de marchar á Cuba.

Además, se han dado órdenes para disponer expediciones extraordinarias de buques de la Compañía Trasatlántica, encargados de trasportar los diez batallones.

Los deseos del señor ministro son que estas fuerzas embarquen en el correo del día 20.

Los batallones llevarán una fuerza de 900 hombres, y servirán de núcleo para su formación los regimientos de Baleares, San Fernando, Borbon, Extremadura, Guadalupe, Aragón, Asia, Andalucía, Gerona y Zamora.

Los dos primeros de los citados regimientos halláanse de guarnición en esta corte.

Oficiales generales.

Por ahora no se hará, como se había dicho, nombramiento alguno de teniente general para Cuba.

El gobierno, al hacer la designación del general Gamir para el gobierno general de Puerto-Rico, tuvo en cuenta la gran confianza y la amistad que á éste profesa el general Martínez Campos; y si fuera necesaria la presencia en la grande Antilla de un general de esta categoría, pasaría á Cuba el general Gamir, dejando encargado de su puesto al segundo cabo.

Lo que si se confirma es que con los refuerzos que saldrán en este mes irán dos generales de división.

La quinta de 1895

Dícese que la quinta del año 1895 se anticipará en la fecha del sorteo de reclutas, para que inmediatamente vayan á cubrir las bajas del ejército en la Península.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al **Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.**

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al **Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.**

Recompensas á un teniente.

De real orden se ha concedido el pase al servicio activo al primer teniente de infantería D. Pedro Garrido Romero, que voluntariamente y de un modo heroico, viene operando en la campaña de Cuba, y con la fuerza que mandaba, batió á la partida de Flor Crombet, en cuyo encuentro murió este cabecilla.

Oficiales de caballería.

En vista de la necesidad de oficiales subalternos que se deja sentir en el arma de caballería, y con el fin de que pueda cubrirse de un modo conveniente el servicio de las unidades orgánicas de la referida arma en el plazo más breve posible, por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los alumnos que hoy estudian el primer año académico y los que ingresan en Julio del año actual, estudiarán el tercer curso de la carrera en forma abreviada, desde 1.º de Agosto del año correspondiente á 15 de Diciembre del mismo.

Si por falta de oficiales fuera necesario extender la disposición á algunas promociones más, se ordenará en tiempo oportuno.

No se concederá, durante el periodo de cursos abreviados, licencia alguna á los alumnos en día de clase, á no ser por enfermedad justificada, en la forma que los reglamentos previenen.

Un teniente general.

El Sr. Cánovas dijo ayer á varias personas:

«¿Para qué el nombramiento de ese teniente general?»

Lo único que podría ocurrir es que el señor Martínez Campos se pusiera desgraciadamente enfermo y hubiese que nombrar otro general en jefe. Pero este caso está previsto también, y por esta causa fué nombrado capitán general de Puerto-Rico el señor Gamir, para que en caso necesario se trasladara inmediatamente á Cuba. Nadie ignora que el Sr. Martínez Campos confía en el Sr. Gamir como en él mismo.»

## LAS CUBAS DEL 90.

La noticia que anoche circuló referente á que no serán cotizados oficialmente en la Bolsa de París los billetes hipotecarios de Cuba de 1890, ha obedecido seguramente á una mala inteligencia de la Junta sindical de aquella Bolsa, que ignoraba los términos en que están redactados los artículos del proyecto que referente á la pignoración de dichos billetes para atender á los gastos de la campaña, ha sometido á la aprobación del Parlamento el señor ministro de Ultramar.

Los referidos billetes se crearon para la conversión de los emitidos en 1886, y después sirvieron para enjugar los déficits de presupuestos anteriores á su emisión, habiéndose también destinado con el propio objeto para los de los presupuestos de 1892-93 y 1893-94.

Ya en otra ocasión la expresada junta sindical, basándose en que á esos valores se les daba distinta aplicación, anunció que no podían cotizarse oficialmente en la Bolsa, y ahora la noticia ha debido llegar incompleta, pues es seguro que en el momento en que se sepa la junta que por un artículo de la ley se declara en suspenso la conversión y se indique el perentorio objeto á que se destinan los billetes, dándose así fuerza legislativa á esta aplicación, seguirán cotizándose como hasta aquí en aquel mercado bursátil como otros tantos valores que allí se cotizan, debiendo advertirse que los intereses de los billetes se pagan en francos y no en pesetas.

Así lo dice *La Correspondencia*.

## LAS TERNAS DE LOS JUEGES

Se remitirán al Congreso dentro de dos ó tres días, según hemos oído, para que la Cámara las examine.

Afirmase que los nombramientos recaerán seguramente en excedentes, cesantes y aspirantes de la carrera judicial.

## EL PRESUPUESTO DE PUERTO-RICO.

Hoy empezará probablemente en el Congreso la discusión del presupuesto de Puerto-Rico.

Lo combatirá el Sr. Pedregal, y excepción de un pequeño debate que entre los mismos diputados portorriqueños se entablará acerca de los monopolios creados en la pequeña antilla, del petróleo y los fosforos, la discusión será corta y muy pronto será aprobado.

Después se pasará á la discusión del voto particular del Sr. Urzaiz.

## LOS CAMBIOS CON FILIPINAS.

En el salón de la Academia Médico-Quirúrgica se reunió ayer tarde la comisión gestora para el arreglo de la cuestión monetaria y los cambios de Filipinas, habiéndole dado cuenta el presidente de la misma Sr. Azcárraga (D. Manuel) del resultado de las gestiones practicadas y de la promesa que habían obtenido de los señores presidente del Consejo y ministro de Ultramar, estudiar el asunto tan pronto como se cierran las Cortes, para buscar el medio de resolver este complejo y difícilísimo problema.

Los generales Mariné y Arolas.

Dice *La Epoca*:

«Parece que á los generales Mariné y Arolas se les formará expediente en averigua-

ción de si han asistido á una reunion republicana, en Valencia, en la cual se han proclamado los principios revolucionarios.»

## EL ARANCEL DE CUBA

La ponencia de la subcomisión de los aranceles para Cuba, encargada de dar dictamen sobre la exportación, se reunió ayer para aprobar el trabajo del Sr. Rivero, que propone la supresión de derechos para los tabacos.

La ponencia hace constar que lo que deja de percibirse con la supresión del referido derecho, puede encontrarse en la revisión del arancel de importación, que proporcionará otros recursos que den por resultado subir la renta de aduanas en la gran Antilla.

El Sr. Alzola, representante de Vizcaya, anunció que formularía voto particular acerca de este último punto del dictamen, entendiendo que las circunstancias actuales no aconsejan la supresión de este impuesto.

## LOS OLIVAREROS.

En Andújar se ha celebrado una importante reunion de olivateros, que acordó solicitar del gobierno protección para aquella industria.

También entre varios diputados de Galicia se agita la idea de pedir al gobierno y á las Cortes medidas que protejan de un modo eficaz la ganadería, que constituye una de las mayores riquezas de la tierra gallega, y se encuentra realmente en gravísima crisis.

## EL CAPITAN CLAVIJO.

La señora condesa de Bornos, propietaria de los terrenos en que fué fusilado el capitán Clavijo, se propone entablar procedimiento contra la autoridad militar, por haberse llevado á efecto la ejecución en aquel lugar sin haberla pedido autorización, que en ningún caso hubiera otorgado.

El defensor del capitán Clavijo, teniente coronel Sr. Pavia, y el sacerdote que auxilió en sus últimos momentos al desdichado capitán, se encuentran enfermos.

Dicho señor, tío carnal de Clavijo, sufrió un fuerte ataque al corazón, que le hace guardar cama.

Decía anoche un colega que D. Aureliano Clavijo, oficial de Carabineros, hermano del capitán fusilado, va á pedir la separación del servicio militar.

La cu-stacion obtenida por la Santa Hermandad de la Caridad y Paz, en la mañana del fusilamiento del infortunado capitán Clavijo, ascendió á la suma de 101 pesetas 90 centimos.

Del *Heraldo*:

«Clavijo no remitió á su tiempo al Consejo Supremo de la Guerra su partida de casamiento, y por eso no estaba inscrito el matrimonio en la subdivisión correspondiente de la hoja de servicios.»

Pero es cierto que casó en la villa de Moron, da Puerto Píncipe, el año 1879, con la señorita doña Ernestina Dompañoni Machado, de la cual tuvo tres hijos varones y una hembra.»

## EL TEMPORAL

En San Sebastián.

San Sebastián continúa incomunicado con Madrid, por continuar los desprendimientos en la línea del Norte.

El correo del interior llega allí por Bilbao. Son incalculables las pérdidas ocasionadas en las riberas del Oría, Urumea y Bidasoa.

Hay vegas extensísimas asoladas.

El cerro de San Bartolomé amenaza ruina. A causa de grandes desprendimientos se hundieron el tejado y el primer piso de la casa número 7, y los del número 6 del barrio de Amara, sin ocasionar desgracias.

Hay otros muchos edificios que amenazan ruinas.

La Infanta Eulalia, que el miércoles salió para Francia, tuvo que detenerse ayer en Zumárraga, pero al fin logró llegar á San Sebastián para continuar su viaje.

Se esperaba hoy en San Sebastián, procedente de Bilbao, el vapor *Sligo*, con cien sacas de correspondencia procedente del interior.

Ha ocurrido otro desprendimiento en la línea férrea entre Legorreta é Isasondo.

Aunque sigue el descenso de las aguas, continúan inundados Loyola, Astigarraga y Ergobia.

También se ha desbordado el Bidasoa. En Behobia están inundadas muchas casas, entre ellas la aduana.

En Pamplona.

Las fuertes lluvias que allí han caído estos días han aumentado de modo considerable el caudal de aguas de los ríos, ocasionando grandes avenidas.

Los daños en los sembrados son de importancia, habiendo también que lamentar desgracias personales.

En unos terrenos del inmediato pueblo de Villalba, encontrábase cuidando unas vacas un muchacho de once años, el cual fué arrastrado por la avenida, sin que los esfuerzos hechos para salvarle dieran resultado.

El cadáver no ha sido posible sacarlo del río.

Ni ayer ni hoy se ha recibido en Madrid el correo del extranjero ni el de San Sebastián.



El Sr. SOL y ORTEGA habla en pró de la proposición.

Dice que el asunto del capitán Clavijo ha llamado la atención del público, quien comenta los incidentes ocurridos.

Sostiene que hay necesidad de averiguar si se ha faltado a la ley; muchas personas dudan que el Consejo de guerra haya procedido sin error manifiesto.

Insiste que se ha infringido el art. 260 del Código militar.

Para aplicar la pena de muerte es necesario que agresor y agredido estuviesen en actos de servicio, y en el caso que se debate faltaban estas circunstancias.

El Sr. SOL Y ORTEGA continúa diciendo que la citada pena se aplica como deja referido en el caso de que hubiera ocurrido la muerte del agredido ó que hubiera lesiones graves.

En el caso presente no ha producido la muerte. Hubo lesiones graves.

El Sr. SOL Y ORTEGA: No se precipite S. S., ya que la justicia se precipita mandando al hoy al capitán Clavijo.

El Sr. SOL Y ORTEGA lee el art. 471 del Código, en el que se consigna que son lesiones graves aquellas que ocasionan la pérdida de un miembro ó que dejan inútil para el trabajo.

El artículo 260 dice que la pena de muerte se aplica cuando el agredido sufre lesiones graves.

No se sabe aún, porque no han pasado los treinta días, si el capitán general del distrito ha muerto ó ha resultado inútil para el trabajo.

Se ha faltado al artículo 260, y me avergüenzo al decir que la pena hubiera estado bien dentro de treinta días; pero no antes, en cuyo día se cometió un asesinato legal.

El Sr. SOL Y ORTEGA: Pues hijo (grandes risas) no le oia. No podía oír con este escándalo, y si los diputados no me interrumpieran, podría atender como debo a su señoría.

El Sr. SOL Y ORTEGA continúa su discurso sin retirar las frases dichas anteriormente.

Expone que se ha faltado también a la ley en el procedimiento sumarísimo.

Se han cometido errores anticipándose a asegurar que las heridas que sufrió el señor marqués de Estrella eran graves, así como se cometió la heresia jurídica de aplicar dicho procedimiento sumarísimo sin determinar la naturaleza del delito ni las razones antes expuestas.

El Sr. SOL Y ORTEGA: Por qué no lee su señoría el segundo párrafo del art. 260?

Añade que el capitán Clavijo estuvo en observación dos veces por sospechas que estaba loco.

mañana otra proposición y entonces podrá hablar.

El señor PRESIDENTE, agitando la campanilla:

ORDEN DEL DIA. Promuévese una gran confusión.

Ruego a los señores diputados, que si desean cambiar impresiones, se vayan al Salón de Conferencias, pues aquí no nos podemos entender.

Presupuesto de Puerto-Rico. Se aprueba sin discusión la totalidad, y quedan desechadas varias enmiendas.

El Sr. SOLER Y CASAJUANA le contesta (en nombre de la comisión, (Sigue la sesión.)

Insurrección en el Ecuador. Nueva-York 7.—Un despacho de Panamá anuncia que D. Bloy Alfaro que se halla en Nicaragua, ha sido proclamado general en jefe y jefe del gobierno provisional por los insurrectos de la República del Ecuador.

Inundaciones. París 7.—En los Bajos Pirineos han ocurrido grandes inundaciones por efecto del desbordamiento de algunos rios, originando desgracias personales y materiales de alguna importancia.

LOS CRISTIANOS EN ARABIA. LONDRES 7.—Se reciben graves noticias de la Arabia, las cuales pueden contribuir a complicar más las dificultades existentes entre las grandes potencias y Turquía.

NOTICIAS DE CUBA. Habana 6.—Madrid 7.—El gobernador general a ministros de Ultramar y Guerra: La columna del coronel Castellano rechazó al enemigo el día 1.º entre el rio Jua y Arroyo Camacho (Manzanillo).

Nuevas expediciones. LONDRES 7.—Según despachos de Nueva-York recibidos durante la pasada noche, los filibusteros se agitan mucho en los Estados-Unidos, habiendo fundados motivos para creer que están organizando nuevas expediciones con destino a Cuba.

Los filibusteros en los Estados Unidos. WASHINGTON 7.—Los agentes consulares de España vigilan con el mayor cuidado en vista de los preparativos que están haciendo los filibusteros para organizar expediciones destinadas a Cuba.

Desvanecidos al cabo los rumores en la Cámara, y aclarados los grupos, principió la discusión del presupuesto de Puerto-Rico, al cual, por venir en forma de autorización, opuso una protesta en nombre de los republicanos el Sr. Pedregal.

El Sr. Dupuy de Lomé, ministro de España en esta capital, que revela tanto celo como actividad, conforme exigen las circunstancias, llamó ayer la atención del gobierno americano acerca de las expediciones filibusteras que se organizan en el valle inferior del Mississippi, y sobre el hecho verdaderamente escandaloso de que muchas personas circulan armadas en varias comarcas de los Estados-Unidos, haciendo público alarde de que van a unirse a los rebeldes cubanos.

El Sr. Dupuy de Lomé, ministro de España en esta capital, que revela tanto celo como actividad, conforme exigen las circunstancias, llamó ayer la atención del gobierno americano acerca de las expediciones filibusteras que se organizan en el valle inferior del Mississippi, y sobre el hecho verdaderamente escandaloso de que muchas personas circulan armadas en varias comarcas de los Estados-Unidos, haciendo público alarde de que van a unirse a los rebeldes cubanos.

El Sr. Dupuy de Lomé, ministro de España en esta capital, que revela tanto celo como actividad, conforme exigen las circunstancias, llamó ayer la atención del gobierno americano acerca de las expediciones filibusteras que se organizan en el valle inferior del Mississippi, y sobre el hecho verdaderamente escandaloso de que muchas personas circulan armadas en varias comarcas de los Estados-Unidos, haciendo público alarde de que van a unirse a los rebeldes cubanos.

El Sr. Dupuy de Lomé, ministro de España en esta capital, que revela tanto celo como actividad, conforme exigen las circunstancias, llamó ayer la atención del gobierno americano acerca de las expediciones filibusteras que se organizan en el valle inferior del Mississippi, y sobre el hecho verdaderamente escandaloso de que muchas personas circulan armadas en varias comarcas de los Estados-Unidos, haciendo público alarde de que van a unirse a los rebeldes cubanos.

El Sr. Dupuy de Lomé, ministro de España en esta capital, que revela tanto celo como actividad, conforme exigen las circunstancias, llamó ayer la atención del gobierno americano acerca de las expediciones filibusteras que se organizan en el valle inferior del Mississippi, y sobre el hecho verdaderamente escandaloso de que muchas personas circulan armadas en varias comarcas de los Estados-Unidos, haciendo público alarde de que van a unirse a los rebeldes cubanos.

Firma de la Reina. Hoy por la mañana ha puesto a la firma de S. M. el señor ministro de Ultramar varios decretos: nombrando al Sr. Ascoso medio-criadero de la cañalera de Maniá; un ingeniero para Puerto-Rico, y un magistrado para la Audiencia de Mayagüez.

El señor ministro de Fomento ha puesto a la firma varios decretos de personal, concediendo honores de jefe superior de administración y 22 decretos adicionales de carteras.

El consulado de España en Cetta ha remitido 6250 pesetas con destino a las familias de las víctimas del crucero Reina Regente.

La escuadra francesa. Han fundado en Barcelona tres torpederos de la escuadra francesa.

Barcos a Cuba. Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que pase a Cuba el crucero Marqués de Molins y quede en aguas de Canarias el cañonero Eulalia.

Firma de Fomento. Hoy ha firmado S. M. los siguientes decretos: Nombrando comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Málaga, a D. Salvador Solier.

Ha fallecido en Manila la señora del comandante general de aquel Apostadero, contralmirante D. Vicente Carlos Roca.

Se ha concedido la situación de excedencia voluntaria para Cartagena, al médico mayor D. Juan Olivares, nombrándose para el puesto de jefe de clínica del Hospital de Cartagena, cargo que aquel desempeñaba, al de igual empleo D. Federico Raso y Nicolau.

BALANCE DEL DIA. En el Senado no se ha suscitado hoy debate alguno sobre la sentencia del capitán Clavijo, porque no se han remitido aún los antecedentes reclamados por el senador señor Fernando Gonzalez.

La cuestión del capitán Clavijo ha sido, sin embargo, tratada en el Congreso, por el diputado republicano Sr. Sol y Ortega, y del efecto de su discurso no daríamos idea cabal si no dijéramos que la impresión ha sido hondísima.

Al mayor efecto del discurso del Sr. Sol y Ortega contribuyó, por desgracia, la deficiente respuesta del señor ministro de la Guerra, limitada a protestas muy enérgicas, verdad, ante ciertas frases graves del diputado republicano, pero harta vagas y genéricas para que pudieran estimarse como congruentes y suficientes, dado los razonamientos esgrimidos por el interpelante.

En ciertos puntos de no escasa importancia, tratados por el Sr. Sol y Ortega, creemos que no hubiera sido difícil rebatir su tesis, porque el segundo párrafo del artículo 260 del Código militar establece el juicio sumarísimo, aun para el caso de que no resulte herido el agredido, y porque el apartado 5.º del art. 253, establece asimismo que en caso de lesiones no se esperará el resultado de éstas para la continuación de la causa, siempre que no sea de necesidad absoluta para la comprobación del delito.

De modo que el juicio sumarísimo resulta establecido por la ley, sin que sea preciso esperar al resultado de las lesiones.

Estas y otras cosas hubieran podido decirse; pero como no se dijeron y el Sr. Sol y Ortega hubiera alcanzado producir la impresión que perseguía, esto conseguido retiró la proposición.

Durante el inmenso clamor que producían los comentarios de los señores diputados y los reproches entre los que pensaban de diferente manera, se leyó el dictamen de autorización para pignorar ó vender las Cubas del 90, siendo aprobado en votación ordinaria y pasando inmediatamente al Senado.

Por cierto que la conducta de las oposiciones, abriendo paso al proyecto del gobierno, nos hace recordar, que cuando el Sr. Abarzuza leyó un crédito menos ilimitado, el Sr. Castellano lo combatió, calificándolo de Himno de Riego.

A los pocos días, el Sr. Castellano vino al gobierno, y no solo utilizó las ventajas del proyecto del Sr. Abarzuza, sino que después ha tenido que pedir un crédito más ilimitado.

Desvanecidos al cabo los rumores en la Cámara, y aclarados los grupos, principió la discusión del presupuesto de Puerto-Rico, al cual, por venir en forma de autorización, opuso una protesta en nombre de los republicanos el Sr. Pedregal.

Los señores que en nombre de sus compañeros de varias provincias forman la ponencia sobre variaciones en el impuesto de consumos, los Sres. Puigerverri, Muro y Monares, han conferenciado esta tarde en el despacho de los ministros, con el señor Navarro Reverter, para tratar de los arbitrios que se proponen para compensar la baja en dicho impuesto.

Con ligeras modificaciones, parece que el ministro las aceptó, y mañana será sometido el proyecto de arreglo a la reunión general de diputados de las provincias vitiícolas.

Por lo que quisiéramos, el desasosiego de que hablamos existe; no todas las opiniones son uniformes, y posible es se vuelvan a reunir los ex-ministros liberales para apreciar las observaciones que se formulan.

Las noticias oficiales de Cuba, hoy recibidas, tienen solo un interés relativo. Y las particularidades de la Agencia Fabra acusan nuevos trabajos filibusteros en varios poblaciones de los Estados-Unidos.

Los fondos continúan flojos.

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE ABRIL DE 1895 COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR.

Table with columns: Ultimos precios, Dia 6, Dia 7, Diferencia. Includes entries for 4 0/0 perpét. int. c., Id. fin mes, Id. fin próximo, etc.

Cambios sobre el extranjero. PARIS. A la vista 14,70 por 100 beneficio papel. A 8 días vista, 00,00 por 100 id.

LONDRES. A la vista, lib. esterlina, 23,90 ptas. A 8 días vista, idem, 00,00. A 30 días vista, idem, 00,00.

ASPECTO DE LA BOLSA. Despues de la importante baja de ayer, la contratación ha tenido más normalidad, si bien los cambios de los efectos públicos no han podido adquirir ninguna mejora.

En nuestro mercado quedó ayer a 80'20 y esta tarde se han hecho cambios al contado desde 80 por 100 a 80'15, terminando a 80'10, y esta misma cotización a fin de mes.

Despues de la Bolsa. A las cinco, 4 por 100 interior, fin de mes, 68'95 dinero.

Bolsa de Barcelona. Barcelona 7 (3'10 tarde). Interior, 4 por 100, 69'07.—Exterior, 4 por 100, 80'16.—Amortizable, 4 por 100, 00'00.—Cubas, 1886, 102'75.—Cubas, 1890, 92'50.—Nortes, 20'00.—Colonial, 00'00.—Francia, 16'90.—Orens, 0'00.—Armas.

El oro en Buenos-Aires. BUENOS-AIRES 7.—Precio del oro en el día de ayer, 344.

DE LA AGENCIA FABRA. PARIS 7.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 69'90.—3 por 100 francés, 102'57.

EL TIEMPO. INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO. Junio 7 (5 tarde).

El mínimo del saco de Cádiz ha penetrado en la Península, y parece que se hallaba esta mañana al Este de Lisboa (75º) sin que se pueda precisar más la posición, por carecer de los telegramas de Extremadura.

Llueve también en el Cantábrico, y descargan chubascos en Galicia con vientos frescos del Norte. El tiempo es en todas partes muy incierto.

Permanece el barómetro estacionario en el continente y en Irlanda, donde residen las presiones más elevadas (772) subiendo un poco en las Azores y Madeira.

La temperatura máxima ayer fué de 34º en Sevilla, y la mínima hoy de 5º en Segovia.

El director, Arcimón. La temperatura. El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 4, marcaba lo siguiente: A las ocho de la mañana 13º grados.

CHARADA. ¡Vaya un mal cuadro segunda que tres segunda pasó una tarde que con ansia prima segunda comió!

TELEGRAMAS DETENIDOS. Por no encontrar a los destinatarios, quedaron ayer sin entregar los siguientes:

Central.—Leon: Enlace: Pilar Armesto, Floridablanca, 3.—Paris. R. P. C. R.: Juchet, Madrid, meme adverse que 88119.—Coruña: Excmo. Sr. D. Luciano Puga, senador.—Lérida: Santiago Ballesteros, sin señas.—Valladolid: Eduardo Herrero, Aduana, 22.

LA MESA DE FORNOS. Comida del 8 de Junio. Cablerito de 5 pesetas.

CULTOS. Santo de mañana.—San Medardo, San Guillermo, San Maximino y San Norberto.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA. Zarzuela.—A las 9 en punto.—Concierto por la gran capilla nacional rusa.

Comedia.—A las 8 1/2.—Las cuatro esquinas.—Mariana.

Príncipe Alfonso.—Día de moda.—A las 8 3/4.—El Lucero del Alba.—A las 10.—El duque de La Africana.—A las 11.—La verbena de la Palma.—A las 12.—Campanero y sacristan.

Modernos.—A las 8 3/4.—El igorrote.—A las 9 3/4.—El cura del regimiento.—A las 10 3/4.—El tambor de granaderos.—A las 11 3/4.—El señor barón.

Jardin del Buen Retiro.—20 de abono.—T. par.—A las 9.—El venditore d'uccelli.—Duetos por los niños napolitanos Vargas y Bisaccia.

Gran Circo de Parísh.—A las 8 1/2.—Funcion eucestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Debut del Sr. Biondi, italiano bufo, cómico, excéntrico que cantará Camaleonte, tomando parte además los principales artistas y el tirador Mr. Loris.—Entrada general, 50 céntimos.

Gran Circo de Colon.—A las 9.—32 presentación de la obra de gran espectáculo «Sita».—Nuevos y arriesgados ejercicios por el trio Nandroux.—Además tomarán parte los principales artistas de la compañía.—Entrada general, 50 céntimos.

Salon Edison.—Carrera San Jerónimo, 34.—Espectáculo maravilloso.—El kinetoscopio, último invento y otras novedades.—Entrada, 1 peseta.—Sesiones de fonógrafo.—50 céntimos.

# SERVICIOS

## DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.—El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.—El 30 de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo o para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados- Unidos.  
Las salidas de la Habana para New-York, son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana, los mismos días.  
**RETORNO.**—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.—El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para los de Liverpool, Hamburgo, Nantes y Burdeos.—El 30, con escala en Puerto-Rico el 4 ó 5, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor CATALUNA saldrá de Cádiz el 10 del corriente.

### LINEA DE FILIPINAS

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapur; servicio á Ilo Ilo y Cebu y combinaciones á Kuraché y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigón, Sidney, Batavia, Hong-Cong, Shangay, Hyogo y Kokoama

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894.

De Manila saldrán cada cuatro viernes, á partir del 25 de Enero de 1894.

El vapor ISLA DE MINDANAO saldrá de Barcelona el 21 de Junio.

### LINEA COMERCIAL DE PUERTO-RICO

El día 8 de Santander y el 4 de Coruña, el vapor para San Juan de Puerto-Rico y Habana y con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba, Méjico, Costaferme y Pacífico.

### LINEA DE BUENOS-AIRES

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

### LINEA DE FERNANDO POO

con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

## SERVICIOS DE AFRICA LINEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

### SERVICIO DE TANGER

El vapor JOAQUIN DEL PIELAGO sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó ornatera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.  
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Madrid, Puerta del Sol, 13.

## PRODUCTOS RAOUL BRAVAIS

### HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIGERIDO BRAVAIS)

Numerosas recompensas en las diversas Exposiciones, Medalla de Oro, Diploma á Honor, Adoptado en los Hospitales, Recomendado por los médicos contra Anémia, Clorosis, Debilidad, Pobreza de la Sangre, etc.

### QUINA BRAVAIS

Extracto líquido concentrado de Quina, que contiene los principios activos de las mejores quinas grises, amarillas, encarnadas, Tónico, Aperitivo, Reconstituyente.

### AGUAS MINERALES NATURALES DEL ARDÈCHE

MANANTIALES DEL VIGNET, ETC., CERCA DE VALS, POR JAUIAC (ARDÈCHE)  
LA PERLA DE LAS AGUAS DE HESA. La más gasosa de las Aguas Minerales Francescas.

DEPÓSITOS PRINCIPALES: 39, Avenida de la Opera, 43, rue Lafayette, PARIS

## GELLÉ FRÈRES, INVENTORES

Paris, 35, rue d'Argout

EXPOSICION DE 1878 — MEDALLA DE ORO

### NIGRITINE VEGETAL

Tintura para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.

NEGRO, MORENO, CASTAÑO

Deposito en todas las perfumerias de España.

## RELOJES COPPEL

Marcha exacta é inalterable. Duracion eterna. Forma elegante. Cada reloj coppel tiene para el recambio un arbol de volante, espiral, muelle real y cristal. Precio, de 40 pesetas en adelante.

### CARLOS COPPEL

Fuencarral, 25

Cada reloj coppel tiene un certificado de garantia.—Se cambian los que no marchen bien.

Gran fábrica de dulces de Matías Lopez

PREMIADA CON OCHO MEDALLAS

Única en España que obtuvo DIPLOMA DE HONOR, la primera y más alta recompensa en el Gran Concurso internacional de Bruselas, y Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona.—Compite en clases y precios con las fábricas más acreditadas de Paris y de los demás puntos extranjeros.—Se venden en las principales confiterías de España.

Fábrica, PALMA ALTA, 8, Madrid.

### LINIMENTO GÉNEAU

Solo TOPICO

40 Años de Exito

No mas FUEGO

No mas Peladuras

Solo TOPICO reemplazando el Fuego sin dolor ni caida del pelo, cura rapida y segura de las Costras, Eruptions, Sobrabaños, Torceduras, etc. etc. Revulsivo y resolvente inmejorable en las glandulas y males de garganta.

F<sup>ta</sup> MESTIVIER y C<sup>ta</sup>, 275, calle St-Honoré, Paris y en todas las Farmacias.

## J. BOULET y C<sup>ta</sup> S<sup>ca</sup>

Hermann-Lachapelle

31, 33, Rue Boineod, á Paris

Cruz de la Legion de Honor, 1888.

2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, en la Exposición de Barcelona, 1889,

4 Medallas de Oro Expos. Univers. Paris 1889.

### APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricacion de Bebidas gaseosas

SODA-WATER — VINOS ESPUMOSOS

Unicos en el mundo en esta fabricacion. Bebidas sanas y agradables de todas formas y servidas muy ablandadas.

Manual del Fabricante de Bebidas gaseosas. Precio 6 fr.

Envianso franco los Prospectos detallados.

## IMPOTENCIA

El Fluido Vital, Gotas Viriles, Globulos Vitales y Perlas del Ser.

valle (5, 6, 25 y 40 pesetas), constituyen el grupo de los grandes tónicos y restauradores de la energia genital. Restablecen y aseguran la potencia. Corrigen los escapos prematuros y las disergias nocturnas. Nada poligrosos, afirman la salud y permiten vivir en constante primavera.—Venta boticas. Dpto. M. Garcia, Capillaes, 1, Madrid.—Se remiten por el correo.

## RABANO IODADO

DE GRIMAULT y C<sup>ta</sup>

Farmacéuticos en Paris

El Jarabe de Rabano iodado de Grimault y C<sup>ta</sup>, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rabano, y la Coclearia, plantas anti-scorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de higado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rabano iodado de GRIMAULT y C<sup>ta</sup>, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado facilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de higado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatisimo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glandulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y C<sup>ta</sup>.

Paris. — Casa GRIMAULT y C<sup>ta</sup>  
8, Rue Vivienne, 8

DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

## Leyes de Hacienda de España

POR D. LEON MEDINA Y D. MANUEL MARAÑON

Abogados del Ilustre Colegio de Madrid

Publicacion autorizada y recomendada por Reales Ordenes 27 Enero 1892 y 6 Julio 1893.

DOS volúmenes en 8.<sup>o</sup> mayor, conteniendo toda la legislacion relativa, segun los textos oficiales, á la Organizacion Central y Provincial de la Hacienda, Contabilidad, Intervencion y Contencioso del Estado, Procedimientos Administrativos, Investigacion, Empleados, Clases Pasivas, Desamortizacion, Contribuciones é Impuestos, Renta de Aduanas, etc., etc., con extenso Apéndice y minuciosos Indices y Notas y Concordancias.

Precio: 15 pesetas en Madrid y 16 en Provincias.

**De los mismos autores**

LEYES CIVILES DE ESPAÑA.—Contiene TODA la legislacion civil vigente con la jurisprudencia declarada hasta el dia (2.<sup>a</sup> edicion).

Se venden estas obras en las principales librerias y en Administracion de este periódico.

### PURGANTE

El mas suave y eficaz de cuantos se conocen es el Sediliz Gustavo Chanteaud.

Este Sediliz granulado, de efectos seguros nunca produce irritacion en las vias digestivas, retrocede la sangre, excita el apetito, despoja la cabeza y expulsa siempre los malos humores. No confundir con otros sedilices y exigir siempre el Sediliz Gustavo Chanteaud, con la marca registrada que antecede.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerias

Franco 2.50 Ptas.—Cajas de metal á propósito para los que viajan 1 Pa

Único preparador: GUSTAVO CHANTEAUD, Farmacéutico, 108, Rue Vieille-du-Temple, PARIS

Único depositario en ESPAÑA: Doctor ANDRÉU, Sanlúcar de

## EL CORREO

se halla de venta á 10 céntimos ejemplar EN PARIS

Kioskos 50 y 8 Boulevard Montmartre.  
Kioskos 34 y 28 Boulevard des Italiens.  
Kioskos 16, 131 y 213 Boulevard des Capucines.

EN BIARRITZ

Librairie de Mr. Benguet.

EN BORDEAUX

Librairie de Mr. Danch, place de la Comedie.

EN BAYONNE

Librairie de Mme. Aubin.

EN ARCACHON

260 Boulevard de la Place.

EN LONDRES

Librairie 39, old, Compton Street, Sohe. Id., 18, Wardour-Street. W.

## Viaje al Monasterio-Residencia DE PIEDRA A PRECIO REDUCIDO

(UNA DE LAS EXCURSIONES MAS NOTABLES Y ECONOMICAS DE EUROPA)

PRECIOS

Primera clase...	Pesetas	57'50
Segunda clase..		47'50

En el precio de dichos billetes está comprendido el ferrocarril desde Madrid-Alocha á Alhama y regreso por los trenes-correos; el servicio de coches entre Alhama y el Monasterio, ida y vuelta, y la permanencia del viajero en la Residencia de Piedra durante dos dias, proporcionándole habitacion, cama, manutencion y servicio completo sin mayor aumento de precio.

Se despachan los billetes en la estacion del Mediodia para el correo de Zaragoza.

Se vende papel por mayor, en la Administracion de este periódico, San Márcos, 30 y 32.

Junio 7) FOLLETON DE EL CORREO (F. 118)

## LAS MEMORIAS DEL DIABLO

Marconio y Furnichon, sin interés ya en este negocio, examinaban con risa sardónica los expresivos ademanes de los dos novios; mientras que Luizzi miraba tristemente á la desgraciada Eugenia, que cubría su rostro con las manos. El notario desdobló paulatinamente el pliego, y se puso los anteojos, probándose los de mil maneras por espacio de algunos minutos.

—Bueno, bueno, así me gusta,—dijo Rigot,—cada cosa á su tiempo.

Al fin, despues de las toses de estilo, leyó el notario el acta de donacion, por la cual daba Mr. Rigot la suma de dos millones, depositados en el Banco de Francia, á su segunda sobrina Ernestina Turniquel, hija natural de Eugenia Turniquel.

Dió Ernestina un grito de alegría, el conde de Lemeo cayó á sus piés, y la condesa, su madre, estrechó á los dos entre sus brazos maternales. Eugenia reprimió su llanto y le dijo á Mr. Bador:

—Perdonad, caballero.

—Perded cuidado,—respondió éste,—que traigo aquí un contrato en debida forma, por el cual desde este instante nos debe el conde de Lemeo medio millon de francos.

—¿Cómo es esto!—exclamó Ernestina dirigiéndose á su novio;—¿os habeis atrevido á disponer de mi dote?

—¿Y si no le hubiéseis tenido?—repuso el procurador.

—Discutiremos las cláusulas del contrato,—contestó el condesito.

—Está en regla,—repuso el procurador.

—¿Veremos!

—¡Bravo, bravísimo!—dijo Rigot;—¿sabeis ya que sois dueños de casaros? lo hecho, hecho; el dote se entrega como está escrito.

—Si reconoce el señor conde de Lemeo la validez del contrato,—continuó el procurador.

—Os lo prohibo,—dijo Ernestina á su presunto esposo.

—Es un acto ilegal,—añadió éste,—y me ha sido arrancado de una manera subrepticia.

—¿Y mis diez mil francos?—dijo Furnichon.

—¡Todavía más?—exclamó Ernestina.

—¿Y los míos?—añadió Marconio.

—¿Y los del baron? sin duda,—continuó Rigot.

—No he entrado para nada en tan degradante contrato,—replicó el baron.

—¡Eh! ¡Eh! ¡Eh! ¡Eh!—decía el notario riendo de una manera tan satírica, que todos se detuvieron á escucharle.—Señores,—dijo,—el acta no ha concluido todavía, escuchad,—y prosiguió: «Dieha suma se empleará en rentas á 5 por 100.»

—¡Bueno!—dijo el agente de cambios.—La renta está á 10 por 100; resultan, pues, 200.000 francos....

—Hubiera preferido darlos sobre hipotecas,—dijo Marconio.

—Escuchad,—gritó Rigot.

—Y dicha renta,—continuó el notario,—considerada como usufructo de los dos millones, será entregada á Eugenia Turniquel, ahora Peyrol, hasta el día de su muerte, de modo que su hija tenga solo la propiedad.

—Muy bien!—exclamó el procurador.

—¡Disposicion estúpida!—dijo el condesito.—¿Y con qué substimos todo ese tiempo?

—Está en favor vuestro el contrato que

os asegura medio millon,—dijo el notario—y hace poco lo encontraba muy justo monsieur Bador.

—En efecto,—continuó el conde—y esa transaccion....

—Es completamente nula,—dijo al momento el procurador,—puesto que no cobro, no pago.

—¿Sois un bribon!—dijo el conde.

—¿Y vos un miserable!

—¡Veamos,—exclamó Rigot con su voz de árbitro—si aceptais, señor conde, si ó no.—A fé mia,—respondió éste paseándose precipitadamente,—que dos millones para esperar no sé cuánto tiempo.... es seguramente un hermoso porvenir.... pero bien lejano....

—¡Ah! ¡Es este vuestro cariño!—dijo Ernestina.

—¡Eh! ¿qué quereis, señorita? vuestra madre es muy jóven.

—¿Qué horror!—exclamó Eugenia.

—No hagais caso,—dijo el procurador,—que os pondreis mala.

Volvió todavía el rostro Eugenia y encontró fija la mirada de Luizzi, como la de un hombre poseído de un vértigo: en este instante exclamó Rigot por segunda vez:

—Y bien, señor conde, ¿aceptais? Vacilaba éste, y el notario le dijo en voz baja:

—La viuda Peyrol es jóven, pero la madre es vieja, y cuidándola bien tendreis antes de dos años el millon que le pertenece.

—Es verdad,—dijo Ernestina.

—Y bien, y bien,—replicó Rigot.

—Acepto,—respondió el conde.

—Necesitan caballos de postas esos caballeros de Paris!—gritó Perico.

—¡Al demonio que te lleve!—respondió Marconio.

—A su tiempo lo hará,—dijo el notario.

—El demonio os lleve á todos y á mi tambien,—añadió irritado Furnichon.

—Ese es deber suyo,—repuso el notario,—y lo cumplirá.

—Y á poco añadió:

—Todavía no hemos concluido: aún queda por hacer la eleccion de Mad. Turniquel.

—Ciertamente,—dijo Perico adelantándose con galanteria.

—Yo no entro en el número de los pretendientes,—dijo Furnichon.

—Ni yo tampoco,—añadió el jóven Marconio.

—En tal caso,—replicó el notario,—no queda más que Perico y el baron Armando de Luizzi.

—¡Yo!—exclamó Armando.

—Bueno será observar,—dijo el notario con voz aguda, que dominó el murmullo general—que el contrato de la viuda Turniquel resulta enteramente en ventaja de su novio; porque en vez de hablar de un millon constituido en dote, dispone que el esposo sea dueño de ese millon; de consiguiente, él es el verdadero propietario, y puede disponer como guste del capital.

—¡Esto es [muy diferente]—dijo Furnichon.

—¡Esto varia del todo la cuestion!—añadió su compañero Marconio.

—Del todo, del todo,—dijo la vieja,—puesto que hicierais el papel de desdenosos, Dios os la depare buena, señores pisaverdes.

—Es muy justo,—gritó Perico,—encantadora Juana!—No son currutacos los que necesitais.

—Tal vez sí,—respondió la vieja—y puesto que mi nieta se luce tanto con el título de condesa, no me pesará á mi ser baronesa.

—Linda gracia!—dijo Perico—adios, Juana; vos despreciais á vuestros antiguos amigos.... ya os arrepentireis.

Hizo ademán de irse; pero volvió de repente:

—A propósito,—dijo,—señor baron de los

cuatro caballos, me iba sin daros una carta que me entregó aquel alti-negro, seco, de que os he hablado.

Tiró la carta sobre la mesa, y Luizzi la estuvo leyendo mientras que todos andaban por la sala, el procurador calmando á Eugenia, y el conde quejándose á Ernestina de que se les escapase la herencia de la abuela.

La carta decía así:

«Señor baron: Acaba de decretarse contra vos, por una suma de cien mil francos, un auto de prision que debe ejecutarse en el acto. He tomado todas mis medidas para arrestaros, dando parte á las autoridades: dignaos, pues, dar cumplimiento á lo dispuesto, ó trasladaros en persona á Mour, donde os espero, si quereis evitar el disgusto y escándalo de que os prenda en publico.—Lalouet, del tribunal de comercio.»

—¡Un millon!—exclamó el notario para volver el orden y la calma á la concurrencia; ¡un millon! ¿lo habeis oido? un millon, que será propiedad libre del marido.

—¿Renunciáis enteramente, Perico?—dijo Rigot.

—No me quiere la ingrata,—contestó éste haciendo un gesto lastimoso.

—No te vayas, Perico, que si no soy baronesa, quiero ser labriegu; no quiero términos medios.

—Bien dicho,—dijo Rigot;—¿dormis acaso, baron? ¿sois cuñado ó prisionero mio? porque os juro que pasareis hasta el último dia de vuestro tiempo de condena. ¿Aceptais? Va la primera.

El baron se clavaba las uñas en el pecho.

—¿Aceptais? va la segunda.

Armando se desgarraba con rabia la piel.

—Va la tercera; por última vez, ¿aceptais?

—¡Si!....—exclamó levantándose y mirando alrededor de sí con tal aire de amenaza, que nadie se atrevió á proferir palabra alguna, ni aun sonreirse siquiera.